



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA

Con el objetivo de promover la permanencia y la equidad en el acceso a la educación superior, así como la contribución a la reducción de las barreras económicas en la comunidad estudiantil, la **Universidad Politécnica de Sinaloa** en ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones jurídicas aplicables y en el ámbito de sus respectivas competencias:

CONVOCA

A todas y todos los alumnos de los distintos programas académicos a participar en el proceso de asignación de Becas económicas, los cuales serán sujetos a un proceso de evaluación bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Quienes aspiren a obtener una de las 20 becas económicas disponibles, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Realizar su solicitud a través del Sistema Integral de Información Académica y Administrativa (SIIAA) de la Universidad Politécnica de Sinaloa, durante el período comprendido del lunes 23 de septiembre de 2024 al miércoles 25 de septiembre de 2024, y
- b) Cumplir con el promedio mínimo de 8.
- c) Ser alumno regular



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA

SEGUNDA.- La Beca económica consiste en un apoyo económico mensual de \$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), el cual es entregado al alumno beneficiado en efectivo.

TERCERA.- La Beca económica se otorgará a las y los alumnos beneficiados durante el período improrrogable comprendido del mes de septiembre de 2024 al mes de agosto de 2025.

CUARTA.- Las y los alumnos que resulten beneficiados con la Beca económica, objeto del presente instrumento, deberán de realizar de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- a) Firmar mensualmente el formato donde se haga constar que recibieron la beca correspondiente, a más tardar los días 6 de cada mes, y
- b) Subir en tiempo y forma en el Drive compartido por el Departamento de Vinculación la información solicitada (Acta de Nacimiento, Kardex actualizado cada cuatrimestre, Identificación oficial, etc.)

QUINTA.- Los detalles específicos sobre los requisitos y criterios de elegibilidad para la asignación de la Beca económica se encuentran disponibles en el Sistema Integral de Información Académica y Administrativa (SIIAA). Se recomienda que los solicitantes revisen cuidadosamente estos requisitos antes de proceder con su solicitud.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA

SEXTA.- El listado de las y los beneficiados con la Beca económica será notificado a los interesados y publicado el día viernes 27 de septiembre de 2024 en la página web de la Universidad Politécnica de Sinaloa. La decisión tomada por los integrantes de la Comisión de Becas de la Universidad Politécnica de Sinaloa tendrá efectos definitivos y por lo tanto será inatacable.

TRANSITORIOS

ÚNICO: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Becas de la Universidad Politécnica de Sinaloa.

ATENTAMENTE

“Sapere, dubitare et innovare”

La Comisión de Becas de la Universidad Politécnica de Sinaloa
Mazatlán, Sinaloa, México a 23 de septiembre de 2024.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA

**ING. MARITRINY GONZÁLEZ SAIZ
PRESIDENTA**

**M. LORENZO ANTONIO MEDINA
CORONEL
VOCAL**

**M.C. CARLA LORELEI RUBIO
VASAVILBAZO**

**DR. RODOLFO OSTOS ROBLES
VOCAL**

**M.D.H. MIRIAM LETICIA IBARRA
ZAVALA
VOCAL**

**LIC. JADE BETSABETH GUILLÉN
CARILLO
VOCAL**

Estas firmas corresponden a la Convocatoria de Becas Panamá de la Comisión de Becas de la Universidad Politécnica de Sinaloa, de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México -----